



Plan Empleo y Política Salarial

¡Nuestro Talento Humano, será Nuestro Mayor Recurso!



www.porlavenezuelaposible.com



☰ **AGENDA** 2024

Beneficio Laborales 01

Beneficios Laborales

Ciento Ochenta (180) días posteriores a la VICTORIA DEL 2024, garantizaremos un salario digno como lo establece el artículo 91 de la CRBV y demás beneficios establecidos en el proyecto de la Ley de Emergencia Salarial, a favor de los trabajadores y las trabajadoras.

Asimismo, se tiene planteado políticas de inclusión a favor de los sectores siguientes:

Artículo: 79, 80, 89, numerales 5 y 6, 91 de la CRBV.

Juventud

Crear oportunidades para estimular la capacitación y el acceso al primer empleo a favor de jóvenes de ambos sexos. El Estado los protegerá contra cualquier explotación económica y social.



Mujeres

Promover la igualdad y la equidad en el ejercicio del derecho al trabajo. Se prohibirá todo hecho de discriminación por razones de sexo.



Garantizar servicios sociales o aportes directos, a favor de las mujeres trabajadoras para el cuidado de sus hijos de cero (0) a tres (3) años durante su jornada laboral, en instituciones públicas o privadas.

Adultos Mayores

Garantizar a los adultos mayores, el derecho a un trabajo acorde a aquellos y aquellas que manifiesten su deseo y estén en capacidad para ello.



Incentivos para las empresas

Se otorgarán incentivos fiscales a las empresas que cumplan con los principios de inclusión de la juventud, las mujeres y los adultos mayores en puestos laborales.

